

el total de la sanción a imponer dentro de los expresados límites, por no encontrarse ajustadas a derecho dichas resoluciones recurridas en su totalidad; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Oreja Aguirre.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

**23780** *RESOLUCION de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por la que se convocan los Premios de Turismo para Empresas de Alojamientos turísticos que dispongan de instalaciones infantiles especiales para 1975.*

En uso de las facultades atribuidas en la Orden ministerial de 9 de marzo de 1970, por la que se crean los premios de Turismo para Empresas de alojamientos turísticos que dispongan de instalaciones infantiles especiales, se convocan dichos Premios para 1975, en la forma que determina la citada Orden ministerial.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Director general, García Siso.

**23781** *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Turismo por la que se concede el "Premio Dirección General de Promoción del Turismo", integrado en la Campaña "Misión Rescate", de Radio Nacional de España y Televisión Española.*

Vista la propuesta de la Comisión encargada de fallar el "Premio Dirección General de Promoción del Turismo", integrado en la Campaña "Misión Rescate", creado por Orden de 15 de junio de 1971.

Esta Dirección General ha resuelto conceder dicho Premio, correspondiente a la VIII Campaña, dotado con 40.000 pesetas, al Comando de Rescate número 38, del Colegio Superior Masculino "La Salle", de Burgos, por la localización de un grupo de hasta seis iglesias rupestres, en las localidades de Herrán, Castrillo de la Reina y Villarén, lo que constituye una indudable ruta turístico-arqueológica abierta en el norte de la provincia burgalesa, contribuyendo así a la futura revalorización de la misma.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Director general, Royo-Villanova Paya.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**23782** *ORDEN de 17 de octubre de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Salamanca.—Proyecto de abastecimiento de aguas a los Polígonos "Tormes" y "Montalvo".—Fue aprobado.
2. Cuenca.—Proyecto de terminación y mejora de la urbanización del Polígono "Los Palancares".—Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23783**

*ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono "Ensenada de la Gándara" (2.ª parte), de El Ferrol del Caudillo y Narón (La Coruña).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en su propuesta de 5 de noviembre de 1974,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Decreto 63/1968, de 18 de enero y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono "Ensenada de la Gándara" (2.ª parte), sito en los términos municipales de El Ferrol del Caudillo y Narón (La Coruña), de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole la motivación, por un importe de treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y una (37.999.141) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución y como parte de ella deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23784**

*ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se desiste de las actuaciones del polígono "Arreche", de Irún (Guipúzcoa)*

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 1 de junio de 1974 en orden al desistimiento de las actuaciones del polígono "Arreche", de Irún (Guipúzcoa).

Vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización de fecha 21 de octubre de 1974,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio.

Considerando que se han observado las formalidades dispuestas en el artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto desistir de las actuaciones del polígono "Arreche", de Irún (Guipúzcoa), y que se proceda a la reversión de las parcelas expropiadas en aquellos casos en que lo soliciten sus anteriores propietarios y que esta resolución sea notificada al excelentísimo Ayuntamiento de Irún y comunicada en forma legal a los interesados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23785**

*ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se aprueba el convenio sustitutivo de la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo que se mencionan, relativas a la delimitación y la expropiación del polígono "Eras de Renueva", sito en León.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en orden a dotar de efectividad en términos adecuados a los intereses de las partes en las sentencias del Tribunal Supremo de fecha 9 de abril de 1965, 10 de marzo y 1 de junio de 1967, 25 de enero, 30 de noviembre y 19 de diciembre de 1968, 28 de mayo de 1969 y 22 de marzo de 1971, por las que fué declarada la nulidad de las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1961 y 4 de diciembre de 1961, aprobatorias, respectivamente, de la delimitación y de la expropiación del polígono "Eras de Renueva", sito en León.

Visto el convenio expropiatorio que con tal finalidad ha sido suscrito por los interesados y aceptado por los Institutos Nacionales de Urbanización y de la Vivienda, así como el informe técnico que concreta los términos económicos del acuerdo y el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha tenido por conveniente:

Primero.—Aprobar el convenio referido, sustitutivo de la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 9 de abril de 1965, 10 de marzo y 1 de junio de 1967, 2 de enero, 30 de noviembre y 19 de diciembre de 1968, 28 de mayo de 1969